

BOLETIN 31

22 de septiembre de 2011



EL CONSEJO GENERAL ORDENA EL SELLADO DE LAS CEDULAS DE OPINIÓN PARA EL PLEBICITO QUE SE LLEVARÁ A CABO EN ACANCEH ESTE DOMINGO 25 DE SEPTIEMBRE. LAS SOBRTANTES SERÁN CANCELADAS.

- Con el objeto de transparentar todo el proceso, la Contraloría Interna levantará el acta respectiva.
- Designan a los asistentes para auxiliar en los centros receptores y autorizan a dos ciudadanos como observadores.

Con el objeto de brindar mayor certeza a la jornada de consulta ciudadana que se celebrará en el municipio de Acanceh, el próximo domingo 25 de septiembre, el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana ordenó hoy el sellado y agrupado de las cédulas de opinión ciudadana que serán utilizadas, antes de su entrega a los presidentes de los Centros Receptores que serán instalados.

En sesión extraordinaria celebrada esta tarde, el Consejo General también autorizó a los ciudadanos Juan Ambrosio Pacho Nolasco y Nancy Isela Medina Chalé desempeñarse como observadores, a fin de que su presencia otorgue mayor certeza, transparencia y legalidad a la jornada del Plebiscito.

Adicionalmente se aprobó el formato del gafete que deberán portar los observadores, así como la lista de los funcionarios que se desempeñarán como asistentes, para auxiliar en los centros receptores, durante la jornada.

En relación con el sellado de las cédulas de opinión, el Consejo General dispuso que sean todas y en caso de que haya sobrantes, deberá ser cancelado e inmediatamente resguardado bajo estrictas medidas de seguridad por el personal autorizado por el propio Consejo.

Con el propósito de transparentar el sellado, agrupado y cancelado de las cédulas de opinión, estos actos se harán en presencia del personal de la Contraloría Interna que deberá levantar el acta respectiva y los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General podrán estar presentes.

Por otro lado, fueron autorizados como asistentes para auxiliar a los Centros Receptores por parte de la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, Josef Andrés Dawn Chan, Juan Carlos Echeverría Díaz, Francisco Javier Buenfil Martín, María Candelaria Rodríguez Interián, Flor Ginneth Medina Ojeda, Jared Belen Flota Mena, Rodrigo Cabrera Herrera, Fredy Aureliano Pérez Barrera, Miguel Angel Martínez Magaña, Raúl Oswaldo Alemán Canto y Sergio Ernesto Moreno Pinzón.

Por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Formación Profesional, Nemesio José Ayora Ascencio, Freddy Ulises Chay Tun, José Renán González Fortuny, Carlos Abraham Peniche Pech, Miguel Angel Garrido Montero, Ramón Alberto Kao Santos, y Manuel Jesús Chan Sansores.

Los asistentes tendrán la función de auxiliar a los presidentes de los centros receptores en los trabajos de recepción y distribución de la documentación y material respectivo, en los días previos a la jornada de consulta ciudadana; verificar la instalación, funcionamiento y clausura de los centros receptores; informar al Consejo General sobre los incidentes ocurridos durante la jornada de consulta y colaborar en la solución de los mismos; apoyar en la remisión de los paquetes de los centros receptores al Consejo General del Instituto.

En el supuesto de que a las 8 horas del día de la jornada no estuviere presente algún funcionario de los centros receptores, el asistente deberá informar de inmediato al Consejo General, a fin de que éste tome las medidas necesarias al respecto y se establece que en ningún caso los asistentes podrán sustituir a los funcionarios de los centros receptores, ni obstaculizar o interferir en las funciones de los representantes del municipio de Acanceh ni de los ciudadanos solicitantes del plebiscito.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social